



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

370/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Deportes, se implemente en nuestra ciudad la modalidad de "Inscripción online a las escuelas deportivas municipales", como una manera de aplicación de las TIC (Tecnología de Información y Comunicación), para facilitar el trámite, favoreciendo al vecino y ofreciendo una mayor transparencia al acto.

ARTÍCULO 2º.- El Municipio deberá arbitrar todos los recaudos operativos tecnológicos necesarios para concretar a través de su página web oficial, lo solicitado por este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 18 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

mi

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA